

ÍNDICE AI: ASA 13/03/98/s
2 de diciembre de 1998

DECLARACIÓN PÚBLICA

BANGLADESH.- LA PENA DE MUERTE NO ES UNA RESPUESTA A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

A Amnistía Internacional le preocupan los informes que indican que, recientemente, 15 personas fueron condenadas a muerte en Bangladesh por participar en el homicidio de Sheikh Mujibur Rahman y su familia en agosto de 1975.

Aunque acaba de iniciarse el proceso de apelación judicial ante el Tribunal Superior y los condenados pueden después recurrir ante la Corte Suprema y pedir el indulto al jefe del Estado, Amnistía Internacional pide al gobierno de Bangladesh que conmute estas y otras condenas a muerte lo antes posible.

La organización manifiesta su satisfacción por las investigaciones sobre los abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado, pero insiste en que, una vez revelada la verdad, deben tomarse medidas decisivas para garantizar que el castigo por esos abusos no constituye a su vez una violación de derechos humanos.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todo momento y en todos los casos. La organización pide al gobierno de Bangladesh que elimine definitivamente esta pena, y pide a los partidos de oposición que respalden cualquier medida que se adopte para alcanzar este objetivo. Así, Bangladesh se sumará a la tendencia mundial hacia la abolición de la pena de muerte tanto en la ley como en la práctica.

La organización insta además al gobierno de Bangladesh a garantizar que la investigación de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado no se dirige sólo hacia grupos determinados, sino que todos los responsables de dichas violaciones, sin excepción, son procesados, independientemente de quienes sean o de dónde y cuándo se cometieron las violaciones.

Al mismo tiempo, Amnistía Internacional pide a las autoridades que garanticen que los juicios cumplen en todo momento las normas internacionales relativas a juicios con las debidas garantías, y que ni el trato dispensado a los acusados durante la detención ni las condenas impuestas por los tribunales constituyen violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional considera que el tomar medidas decisivas para hacer comparecer ante los tribunales a los responsables de violaciones de derechos humanos no sólo mejorará la promoción y la protección de dichos derechos en el país sino que además eliminará la necesidad de procesar a más personas por este tipo de actos en el futuro.